



RIO GALLEGOS, 10 MAR. 2003

V I S T O :

El Expediente N° 16.452/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra Nota presentada por la Psp. Esther PUCHETA, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados durante el período comprendido entre el 19 de agosto y el 23 de septiembre de 2002 en un cargo Categoría: Asistente de Docencia Dedicación Simple en la cátedra Orientación Vocacional Educacional y Ocupacional;

Que a fs. 3 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita informe al Secretario Académico;

Que a fs. 4 el Secretario Académico informa que según obra en los registros, la Psp. Esther PUCHETA a cargo de la asignatura Orientación Vocacional Educacional y Ocupacional asistió al dictado de ésta asignatura 6 (SEIS) horas semanales en el período comprendido entre el 19 de agosto al 23 de septiembre de 2002;

Que a fs. 7 vuelta el Secretario de Hacienda certifica la existencia de crédito presupuestario para el reconocimiento de servicios solicitado a fs. 5;

Que a fs. 08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita el reconocimiento de servicios para al Psp. Esther PUCHETA, entre el 19 de agosto y el 23 de septiembre de 2002, en la categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Area Psicopedagogía y lo fundamenta en el hecho de que la docente se incorporó a la asignatura al inicio del segundo cuatrimestre de 2002 y mediante Acuerdo N° 352/02 es designada a partir del 23 de septiembre de 2002;

Que obra Despacho N° 018/03 producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante el cual recomienda reconocer los servicios prestados por la Psp. Esther PUCHETA como Asistente de Docencia Dedicación Simple, en el Area Psicopedagogía, a partir del 19 de agosto y hasta el 22 de septiembre de 2002;

Que puesto a consideración en plenario se aprueba por unanimidad el Despacho de la Comisión;

Que es atribución del Consejo de Unidad conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA;**

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Psp. Esther PUCHETA (CUIL N° 27-17720435-3), durante el período comprendido entre el 19 de Agosto y el 22 de Septiembre de 2002, en el Area Psicopedagogía, en la Categoría: Asistente de Docencia Dedicación Simple, en la División Educación.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 –INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 –



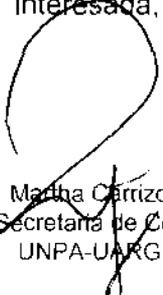
071



112.-

Personal Permanente - FINALIDAD: 3 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2003.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

071